

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

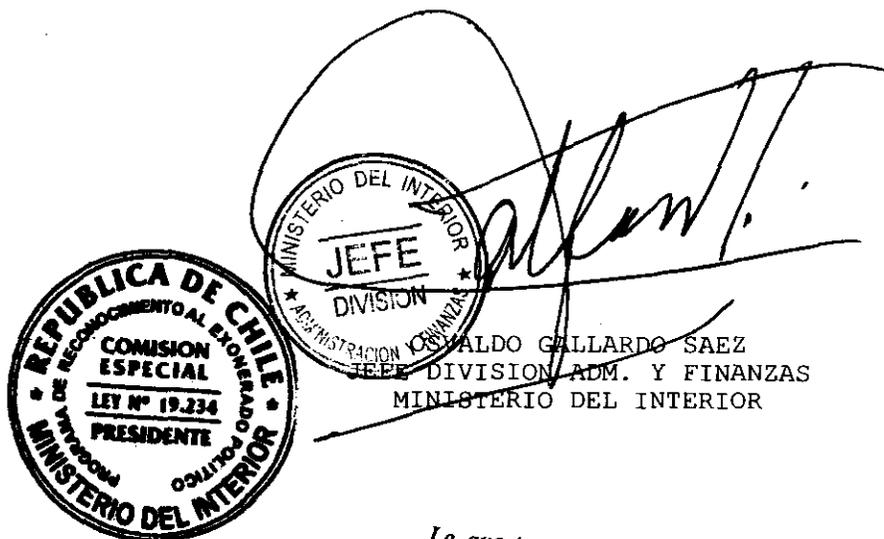
N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	CAMUS	URIBE	JORGE	05904726-4	30	0
2	CARDENAS	ORDENES	JUANA ROSA	05566907-4	30	0
3	CARRASCO	GALAZ	PEDRO MANUEL	04844793-7	10	23
4	CARRASCO	MOLINA	MIGUEL ENRIQUE	07013780-1	12	0
5	CARRASCO	PARRA	JOSE ANDRONICO	06562405-2	6	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior